



El Ayuntamiento Real.

Don Juan José Martínez a V. S. S. en su Ayuntamiento con el respeto y veneración que debe hacer presente: que como se acredita de los documentos que acompañan, hasta ahora ha estado vecindad en la villa de Mula trabajando en su ejercicio de tintorero, y deseando trasladarse a esta villa para continuar en ella en dho. en oficio y poder ser de un provecho útil, respecto también al buen informe de aquella Corporación acerca de la conducta moral y política del exposante.

El V. S. S. suplica se sirvan admitirle por tal vecino y en su consecuencia decretar se le incluya en el padrón para el pago de las R. Contribuciones y demás cargas a que debe estar sujeto como buen vecino del Ayuntamiento Sr. gracia que expresa de la justificación de V. S. S. a quienes Dios guarde muchos años. Bullas 27 de Enero de 1826 =

Juan José Martínez

Bullas 29 de Enero de 1826 =
 S. S.
 Juan José
 Juan Bernad
 Juan Zapata
 Juan Arriano
 Moya

Este Ayuntamiento R. en vista de la precedente solicitud acordó la admisión de Juan José Martínez por vecino de esta villa, y cuando se le incluya en los repartimientos de R. Contribuciones y se tenga presente para las demás cargas: Auto de creación lo sel. del margen y firmara el Sr. Presidente de que doy fe =

Juan Cesa
 Garcia

Arreola
 Juan Pedro Ortega
 Fernandez

